

CÓDIGO DE CONDUCTA

La IAM se compromete a proporcionar un entorno libre de discriminación y acoso, independientemente de la raza, etnia, religión, color, sexo, edad, origen nacional, orientación sexual, discapacidad, identidad o expresión de género, ascendencia, embarazo, estado militar, o cualquier otra característica protegida por la ley. Como tal, la IAM no tolerará comportamientos inaceptables en ninguna de nuestras reuniones o eventos. Como sindicalistas, el respeto mutuo debe ser la base de todas nuestras interacciones.

El comportamiento inaceptable incluye, y no se limita a, palabras o acciones discriminatorias o de acoso, comentarios dañinos o degradantes verbales o escritos, amenaza real o implícita de daño físico, fotografías o grabaciones de acoso, atención o contacto sexual no invitado, agresión física, incluido el contacto o manoseos no deseados.

La IAM es un sindicato democrático que valora la discusión abierta y vigorosa de los problemas que enfrentan los trabajadores y el movimiento laboral. Este código de conducta no pretende restringir el debate libre y abierto, sino que tiene por motivo proteger la dignidad y la equidad de todos los miembros.

El contacto designado para cualquier persona que piense que ha experimentado o presenciado un comportamiento discriminatorio, acosador o inaceptable es Director Mary McHugh o Assistant Director Joe Gruber al 301-373-3300.